

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064786	
	Día 12	Mes 4	Año 2023	Dentro	☒ Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: TOMAS VITE			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: DEPF710602HHGRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle: JUAREZ N° 8			
Localidad: METEPEC				Localidad: TLAOLA			
Municipio: METEPEC				Municipio: TLAOLA			
Estado: HIDALGO				Estado: PUEBLA			
C.P.: 43400				C.P.: 73220			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		MISAE MELO MELO		
			CURP:		MEMM941226HHG66501		
Datos del vehículo				Marca:	Modelo:		1995
Placas:		HH81013	Color:	BLANCO	Capacidad:	1.5 TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir							
SANTA ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	X		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:			BR:
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD				41785			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
6	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
X	X			X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
X				X		X	
Esta guía ampara número/letra:				SEIS			
AUTORIDAD							
FERNANDO ORTEGA PERALTA							
Nombre y firma propietario				Nombre cargo y firma			
				Sello oficina expedidora			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO. ARTICULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERA CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REENO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERA MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 134 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.